

DECRETO EXENTO N° 1928

RECOLETA, 02 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1298 de fecha 26 de mayo de 2017, que aprueba bases de licitación pública "TALLERES DE LOMBRICULTURA PARA LA COMUNA DE RECOLETA".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: N° 2373-23-LQ17.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 92 de fecha 15 de junio de 2017 del Secretario Municipal, ingresan Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) Proyectos de Ingeniería Ambiental Geo Ciclos Ltda.; b) Soc. Mella Capacitación Cía Ltda.; c) Green River Spa.; d) Capacitaciones Giovanni Moraga Ramírez; e) Centro de Desarrollo Emprendimiento Innovador - Otec Cedepi Spa; f) CGCE S.A.; g) Ecosistémica Spa; h) Ingeniería y Construcción y Servicios Mapocho Ltda.; i) Soc. Gedeon Consultores Ltda.; j) Carrasco y Depretis Ltda.; k) Consultora Residua Ltda.; l) Alejandra Marcela Martín Barroilhet; m) Fundación Sendero de Chile.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 15 de junio de 2017, se reciben las ofertas de los proponentes: a) Alejandra Martín Barroilhet, RUT N° [REDACTED]; b) Fundación Sendero de Chile, RUT N° 65.016.406-7; c) Consultora en Gestión de Comercio Electrónico S.A., RUT N° 76.127.912-2; d) Consultora Residua Ltda., RUT N° 76.165.738-0; e) Centro Desarrollo Emprendimiento Innovador Spa, RUT N° 76.258.545-6; f) Green River Spa, RUT N° 76.376.004-9; g) Ecosistémica Spa, RUT N° 76.479.636-5; h) Sociedad Mella Capacitación Cia Ltda., RUT N° 77.572.410-2; i) Capacitaciones Giovanni Moraga Ramírez EIRL, RUT N° 76.586.459-3; j) Soc. Gedeon Consultores Navarrete Ibaceta Ltda., RUT N° 76.597.160-8; k) Proyectos de Ingeniería Ambiental Geociclos Ltda., RUT N° 76.674.820-1; l) Ingeniería Construcción y Servicios Mapocho Ltda., RUT N° 77.846.850-6; quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior; Además se recibe la oferta del proponente: m) Lombricultura Roberto Verdejo EIRL, RUT N° 76.463.766-6, quién queda fuera de bases por no ingresar Garantía de Seriedad de la Oferta, solicitado en 3.2.a) de las bases administrativas. Por último no se recibe la oferta electrónica del proponente n) Carrasco y Depetris Ltda., RUT N° 76.668.619-2, quedando fuera de bases.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisibles las Ofertas de los proponentes: a) Alejandra Martín Barroilhet, RUT N° [REDACTED]; b) Fundación Sendero de Chile, RUT N° 65.016.406-7; c) Consultora en Gestión de Comercio Electrónico S.A., RUT N° 76.127.912-2; d) Consultora Residua Ltda., RUT N° 76.165.738-0; e) Centro Desarrollo Emprendimiento Innovador Spa, RUT N° 76.258.545-6; f) Green River Spa, RUT N° 76.376.004-9; g) Ecosistémica Spa, RUT N° 76.479.636-5; h) Sociedad Mella Capacitación Cia Ltda., RUT N° 77.572.410-2; i) Capacitaciones Giovanni Moraga Ramírez EIRL, RUT N° 76.586.459-3; j) Soc. Gedeon Consultores Navarrete Ibaceta Ltda., RUT N° 76.597.160-8; k) Proyectos de Ingeniería Ambiental Geociclos Ltda., RUT N° 76.674.820-1; l) Ingeniería Construcción y Servicios Mapocho Ltda., RUT N° 77.846.850-6.
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Francisco Moscoso Guerreiro, Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato; b) Yamil Lama Escanilla, Jefe Departamento de Aseo-DIMAO; c) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; d) Luis Moreira Uribe, Director de Secpla.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 58 de fecha 26 de julio de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: 215.31.02.999.076 cc: 01-05.04-15 del presupuesto municipal vigente.
- 8.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 80 de fecha 18 de julio de 2017, que aprueba adjudicar licitación pública "TALLERES DE LOMBRICULTURA PARA LA COMUNA DE RECOLETA".
- 9.- Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo N° 80 de fecha 18 de julio de 2017 que aprueba adjudicar "TALLERES DE LOMBRICULTURA PARA LA COMUNA DE RECOLETA", ID N° 2373-23-LQ17, al **PROPONENTE EMPRESA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LTDA, RUT N° 76.674.820-1**, domiciliado en Quinta N° 187, oficina 4 Comuna de Viña del Mar, por un monto total de **\$175.000.000.- (exento de iva)**, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de **una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 5% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- **EL PLAZO** de Ejecución del Servicio será de **12 meses**, contados desde el día siguiente de la fecha del decreto que sancione el contrato.



- 4.- **LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.31.02.999.076 cc: 01-05.04-15 del presupuesto municipal vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
LMU/MBC



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°80

RECOLETA, 18 JULIO DE 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorandum N°284 de fecha 12 julio de 2017, del Director Medio Ambiente Aseo y Ornato (S), don Francisco Moscoso Guerrero; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA “TALLERES DE LOMBRICULTURA PARA LA COMUNA DE RECOLETA” A LA EMPRESA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LTDA. RUT N°76.674.820-1 DOMICILIADO EN QUINTA N°187, OFICINA 4 VIÑA DEL MAR, POR LA SUMA DE \$175.000.000.- (EXENTO DE IVA), POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION.

EL PLAZO DEL DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA DE 12 MESES CONTADOS DESDE EL DIA POSTERIOR A LA FECHA DEL DECRETO QUE SANCIONE EL CONTRATO.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Beauchenin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/gnp.

- Control
- Jurídico
- Secplac
- DIMAO
- Adm. Municipal
- Secret. Municipal
- D.A.F




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL